



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 JUN 2019

DECRETO N° 1953 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 03.06.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a capacitación en Análisis Digital de Información Social (ADIS), el día **28 de mayo 2019**, a partir de las 09:30 horas, en dependencias de la Universidad Santo Tomás sede Limonares, ubicada en Avenida Limonares # 190, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 JUN 2019
FECHA SALIDA: 03 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)